

Las personas que viven en edificios, multifamiliares y conjuntos residenciales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La administración y el consejo de administración deben reunirse con todo el personal de seguridad, servicios generales y proveedores para informar qué es el COVID-19, y por qué se deben tomar medidas de limpieza y desinfección de las áreas comunes.
- En las carteleras informe sobre las medidas de prevención y mitigación del COVID-19.



- Evite reuniones o eventos sociales (restrinja uso de salones sociales y comunales).
- Restrinja el acceso a la propiedad horizontal de domicilios, preferiblemente designar un adulto que los reciba en portería.
- Establezca protocolos de información ante cualquier sospecha de un evento por COVID-19 y de limpieza y desinfección del recorrido realizado por el enfermo de COVID-19.
- Capacite al comité operativo de emergencia en la prevención y mitigación de COVID-19.

Aumente la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, ascensores y botones de control, pasamanos de escaleras, manijas, cerraduras de puertas, timbres, citófonos, rejas y entradas principales peatonales.



Los niños deben mantenerse en lo posible dentro de la vivienda y en caso de uso de las áreas comunes garanti la disponibilidad de gel antibacterial.



Articule el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los de proveedores de servicios de la propiedad horizontal.



En caso de que un residente presente síntomas de **COVID-19**, notifique a los teléfonos establecidos por la autoridad de salud de su municipio.



El personal de seguridad, servicios generales y proveedores de la propiedad horizontal deben utilizar los elementos de protección personal como tapabocas o máscaras, siempre que el desarrollo de sus actividades implique contacto con personas.



Restrinja las labores de mantenimiento al interior de las viviendas con personal externo.

